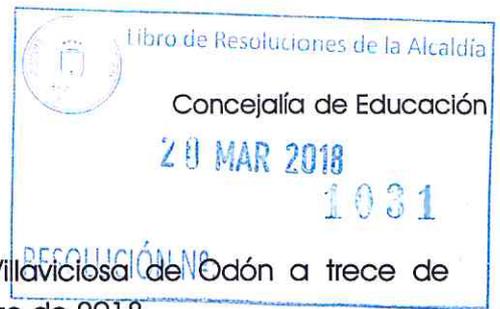




Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN
DÑA. MARÍA MARTIN REVUELTA**

En Villaviciosa de Odón a trece de marzo de 2018.

**ASUNTO: CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS CON ACTIVIDADES EN INGLÉS PARA EL VERANO DE 2018.
EXPTE. NÚMERO: 15 / 2018**

HECHOS:

PRIMERO. Por la Concejalía de Educación se considera necesaria la contratación del Servicio de Campamentos Urbanos con actividades en inglés para el verano de 2018.

SEGUNDO. Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de valoración o justificación del precio.
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
6. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El artículo 116.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, determina que "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante".

SEGUNDO. Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de febrero de 2018, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.



Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para el Servicio de Campamentos Urbanos con actividades en inglés para verano.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

La Concejala Delegada de Educación



Fdo.: María Martín Revuelta

Doy fe, EL Secretario General,



Fdo.: Manuel Paz Taboada